

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA DOCE DE MARZO DE 2010.

Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Manuel Alonso Fernández, Tte Alcalde, que sustituye legalmente a D. Jesús A Moreno Pérez (A.I.O.)
Agrupación Independiente de Ortigosa (A.I.O.)

D^a Diana Mioño Fernández

D^a María Julia del Castillo Gómez (AIO)

Partido Popular (P.P.):

D. Luis Barrios Pitarque

D^a María Paz Ceballos Gómez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

D. José Manuel Fernández González

Sres. Concejales: Excusa asistencia: ninguno

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Ortigosa del Monte, a las 19.05 horas del día 12 de marzo de 2010 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Manuel A. Alonso Fernández, por delegación del Alcalde, D. Jesús Ángel Moreno Peña, ausente en el Municipio, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

El Sr. Alcalde en funciones somete a la aprobación de los Sres. Concejales asistentes el acta del pleno de 15 de enero de 2010, redactada por Secretaría, que es aprobada por asentimiento unánime de quienes asistieron a dicha sesión.

2.- AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE TERRENO PARA USO PÚBLICO EN CABESTREROS.-

Informada la Corporación de la necesidad de autorizar en escritura pública la cesión gratuita de los terrenos destinados a uso público, tanto viario como zona espacio libre de uso público en la urbanización Cabestreros, aprobada en su día por el Ayuntamiento, el Pleno acuerda autorizar al Sr. Alcalde, Don Jesús Ángel Moreno Pérez a firmar escritura pública autorizando la cesión gratuita a favor del Ayuntamiento en los términos reflejados en el expediente.

3.- APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN PARA SOSTENIMIENTO DE SECRETARIO COMÚN, APROBACIÓN DE NUEVA AGRUPACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS.

El Sr. Alcalde informa de que la Junta de Agrupación constituida en 1987 para sostenimiento de Secretario Común entre los Municipios de La Losa, Navas de Riofrío y Ortigosa del Monte, se reunió el pasado día 9 de febrero adoptando el siguiente acuerdo:

“La Sra. Alcaldesa de La Losa expone que por la Alcaldía de Ortigosa del Monte se ha tomado la iniciativa de proponer a los Ayuntamientos integrantes de la Agrupación la disolución de la Agrupación actual de los tres Municipios, basada en la sensible alteración de las condiciones de población, presupuesto gestionado y carga de trabajo que se tuvieron en cuenta para la

constitución de la Agrupación vigente, que se inició con unos 750 habitantes en conjunto y ahora cuenta con unos 1.500.

Propone en su escrito el Sr. Alcalde de Ortigosa del Monte la exclusión de la Agrupación de dicho Ayuntamiento de la referida Agrupación, pues cuenta con medios suficientes para prestar el servicio con carácter exclusivo, sin perjuicio de que pueda buscar otras alternativas viables.

Por su parte, tanto la Sra. Alcaldesa de La Losa como la Sra. Alcaldesa de Navas de Riofrío manifiestan su voluntad de constituir una nueva Agrupación entre sus Municipios para sostenimiento de Secretario común, pues entienden que las circunstancias lo avalan, tanto por población como por presupuesto y carga de trabajo.

En consecuencia, los representantes municipales acuerda por unanimidad:

Primero: Aceptar la iniciativa del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte en orden a disolver la Agrupación de Municipios para sostenimiento de Secretario común constituida en 1987 por La Losa, Navas de Riofrío y Ortigosa del Monte.

Segundo: Llevar a cabo los procedimientos oportunos para la aprobación de la disolución de la Agrupación e iniciar los trámites para la constitución de una nueva Agrupación entre los Municipios de La Losa y de Navas de Riofrío.

Tercero: Comprometerse a someter la propuesta a la aprobación de los respectivos Plenos municipales en cuanto afecte a su competencia, incluidos los Estatutos de la nueva Agrupación”.

Tras breve exposición de la trayectoria de la Agrupación, de los requisitos y procedimiento por parte del Sr. Secretario, que informó el expediente, se produce una breve deliberación sobre el tema, se acuerda con el voto favorable de 6 de los 6 concejales que asistentes y por tanto con mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar la disolución de la Agrupación voluntaria Municipios para sostenimiento de Secretario en común del puesto de Secretaría-Intervención constituida por los Ayuntamientos de La Losa, Navas de Riofrío y Ortigosa del Monte.

SEGUNDO: Aprobar simultáneamente la constitución de agrupación voluntaria de municipios entre el Ayuntamiento de La Losa y el Ayuntamiento de Navas de Riofrío con el objeto de sostener en común el puesto único de secretaría-intervención.

TERCERO. Elevar a la Excm. Diputación Provincial de Segovia, por ser la competente en virtud de la delegación de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 256/90, el expediente completo

CUARTO: Una vez aprobada la disolución y el expediente de agrupación por la Excm. Diputación Provincial de Segovia, instar a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 159.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y de acuerdo con los criterios de

clasificación establecidos en el artículo 2º, en concordancia con la Disposición adicional segunda del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional para la clasificación del puesto resultante de la Agrupación y del puesto de Secretaría- Intervención del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte.

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE JARDINERÍA.

Por la Alcaldía se expone que se ha llevado a cabo un procedimiento para la contrato menor del servicio de jardinería, para lo cual se han solicitado y obtenido cuatro ofertas, previa definición del contenido del contrato.

La Mesa de contratación, reunida el 10 de marzo ha considerado como oferta más adecuada la presentada por Segogarden, S.L. por importe de 5.880 €, no sólo por la adecuación del precio, sino por la calidad de la oferta.

En consecuencia, a propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad:

Primero: Adjudicar el servicio de mantenimiento de jardines y zonas verdes en el Municipio por un plazo de un año, prorrogable por otro año a Don Juan Pérez, en representación de Segogarden, S.L. en la cantidad de 5.880 euros, incluida renovación de flor de temporada de acuerdo con la oferta presentada.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato y cuantos actos requiera la ejecución de este acuerdo.

5.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES DIVERSAS.

Por la Alcaldía se informa de que se han solicitado o se van a solicitar determinadas subvenciones, siendo precisa su ratificación por el Pleno y la adopción del compromiso de consignación presupuestaria suficiente para su ejecución en el presupuesto de 2010, que es aprobado por los Sres. concejales:

- Subvención para arreglo de caminos rurales. Diputación Provincial. Importe de 6.000 euros. Para los caminos de la Talanquera y de la Sabina.
- Subvención para Inversiones complementarias. Junta de Castilla y León. Para ampliación del alumbrado público por importe de 50.000 €. Se acuerda comprometer consignación suficiente en el presupuesto de 2010.
- Subvención para planes provinciales de 2010. Han sido concedidos 29.000 euros, incluida la aportación municipal, con destino a pavimentaciones diversas calles. Se ejecutará, entre otras, la calle del Colegio. Se delega en el Sr. Alcalde para aprobar la memoria valorada y llevar a cabo todo el proceso de contratación, dando cuenta posterior al Pleno. Se acuerda comprometer consignación suficiente en el presupuesto de 2010.
- Subvención obras urgentes Caceras del Robledal. Diputación Provincial. Importe de 10.800 euros.
- Cesión en propiedad de “Circuitos biosaludables”, módulo tipo 1 a la Diputación Provincial:
 - o Se acuerda por unanimidad solicitar y aceptar la cesión en propiedad de un circuito biosaludable, tipo 1, con el compromiso de que se utilice con arreglo a las especificaciones técnicas que se reciban,

compromiso de su reparación y mantenimiento, a facilitar la accesibilidad y a dedicar para este fin un terreno de dominio público municipal cerca de la báscula en la parcela del Cercado del Cristo de uso público, que tiene una superficie mayor de 150 m2..

- Asimismo se acuerda por unanimidad comprometerse a permitir la inspección de la Diputación, a suscribir un seguro de responsabilidad civil y a dar publicidad de la colaboración de la Diputación de Segovia y Junta de Castilla y León.
- Subvención Proder 2010. Asociación Desarrollo rural Segovia Sur. Se acuerda solicitar subvención para equipamiento de aula informática en calle Los Toriles, s.n. por importe de 9057,40€, conforme memoria presentada, facultando al Sr. Alcalde para su ejecución.

6.- OBRA DEL FONDO ESTATAL PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EL EMPLEO 2010.-

Se informa por el Sr. Secretario de que por la Alcaldía se emitió decreto de inicio del expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, así como a la aprobación del pliego de condiciones, a falta de la presentación del proyecto definitivo de las obras para solicitar ofertas a los licitadores en número mínimo de tres.

Por la Corporación se acuerda quedar enterado del estado del expediente y facultar al Sr. Alcalde para la aprobación del proyecto y el desarrollo del procedimiento licitatorio, incluida la adjudicación de las obras, debiendo dar cuenta posterior al pleno en la primera sesión que se celebre, dada la urgencia en la contratación y ejecución de las obras.

7.- PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 003/2010, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR SOTABONSA, S.L.

Dada cuenta del recurso presentado por Sotabonsa, S.L. contra resolución municipal en reclamación de responsabilidad, P.O. 003/2010, por la Alcaldía se propone y la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Ejercer acciones en defensa de los intereses del Ayuntamiento mediante la personación en el procedimiento.

Segundo: Designar como letrados que defiendan al Ayuntamiento a D Andrés Victoria romo y D. Carlos Frías López, y como Procuradores que representen al Ayuntamiento a D^a María del Carmen González-Salamanca García, de Segovia y a D. Jesús Prieto Casado, con domicilio en Avda. del Cid, nº 75 1º C, de Burgos.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para otorgar poder a procuradores designados tan amplio como sea necesario.

8.- ESCRITOS RECIBIDOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Dación de cuenta de nombramiento de Administrativo.

Por la Alcaldía se da cuenta de la resolución de 18 de febrero por el que se aprueba el nombramiento de funcionario de carrera de la Escala de Administración General,

Subescala Administrativa, nivel c-1, a la aspirante aprobada en el proceso selectivo, Doña Rosina Trinidad de Pedro Herranz, con nivel de complemento de destino a designar y mantenimiento del complemento específico actual. La toma de posesión se produjo el día 18 de febrero.

La Corporación se da por enterada y conforme.

Ubicación de parada del transporte metropolitano frente a la Residencia de la Tercera Edad “Doctor Barrios”, en Ortigosa del Monte.

Por la Alcaldía se da cuenta de la necesidad de que el pleno adopte acuerdo de disponibilidad y cesión de los terrenos, plano de localización de los mismos y compromiso de conservación y mantenimiento por el Ayuntamiento, una vez finalizadas las obras.

Dado que los terrenos se ubican sobre vía pecuaria, se solicitará autorización previa de ocupación a Medio Ambiente.

Sentencia del T.S.J. de Castilla y León, Burgos, de 12 de febrero de 2010, p.o. SG 44/08, Rollo de apelación nº 295/2009, por la que se desestima el recurso de apelación num 295/09, interpuesto por D. Gonzalo y D. Ángel del Barrio Otero, contra la sentencia de 3 de septiembre de 2009, dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo nº 1 de Segovia, en el procedimiento ordinario nº 44/2008; y en virtud de dicha desestimación se confirma la sentencia de instancia y ello con expresa imposición de costas a la parte apelante de las devengadas en esta segunda instancia.

Se informa por la Alcaldía de la subvención por importe de 200 € otorgada a la Grupo de Montaña Diego de Ordás para celebrar la XXXVII Travesía Invernal de la Mujer Muerta, que se organiza el tercer domingo de febrero.

Se acuerda dar de alta en Catastro y en el INE la calle de los Cedros, que tiene su entrada por la avda. Leoncio ciudad Morano, junto a la urbanización de los potros, con salida posterior a la calle Los Potros.

Se informa de la aprobación del padrón de agua y alcantarillado, segundo semestre de 2009, que actualmente se encuentra al cobro.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Luis Barrios solicita que a los niños en edad escolar que deseen jugar en las pistas deportivas de tenis y el frontón no se les cobre, a fin de fomentar su uso por los menores de 14 años. Se acepta la propuesta por la Corporación y la Alcaldía.

Doña Julia del Castillo manifiesta que los badenes de la travesía se encuentran en muy mal estado y que no cumplen con la normativa, por lo que pide que se arreglen y adecúen a la normativa actual. Por la Alcaldía se expone que cuando vengan a asfaltar otras calles se les indicará que rematen los badenes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Tte. Alcalde, en funciones de Alcalde, dio por terminado el acto a las 21, 10 horas, levantándose la presente acta, que firma aquél con el Secretario, quien da fe de su contenido.